

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 56

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-4040 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 12/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000012/2013, a instancia de PAULA CASTRO MESA, FERNANDO DURO FERNÁNDEZ, RICARDO GARCÍA GALÁN, BENEDICTA ROSARIO GÓMEZ ABASCAL, FRANCISCA MARTÍNEZ GÓMEZ, MARÍA ADELAIDA POSTIGO FERNÁNDEZ, M.^a ROCÍO SAINZ MARTÍNEZ, MIHAELA ANUTCA STETCO y ASCENSIÓN TEZANOS PÉREZ frente a FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 4 de marzo de 2013 con el siguiente dis-pongo:

FALLO

Que DESESTIMANDO la demanda de despido y ESTIMANDO la demanda de extinción de la relación laboral interpuestas por D.^a PAULA CASTRO MESA, D. FERNANDO DURO FERNÁNDEZ, D. RICARDO GARCÍA GALÁN, D.^a BENEDICTA ROSARIO GÓMEZ ABASCAL, D.^a FRANCISCA MARTÍNEZ GÓMEZ, D.^a MARÍA ADELAIDA POSTIGO FERNÁNDEZ, D.^a MARÍA ROCÍO SAINZ MARTÍNEZ, D.^a MIHAELA ANUTCA STETCO y D.^a ASCENSIÓN TEZANOS PÉREZ contra FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., DECLARO EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de esta resolución y CONDENO a la demandada a pagar a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

PAULA ANDREA CASTRO MESA: 3.893,10€.
FERNANDO DURO FERNÁNDEZ: 26.072,60 €.
RICARDO GARCÍA GALÁN: 28.003,32 €.
BENEDICTA R. GÓMEZ ABASCAL: 13.685,13 €.
FRANCISCA MARTÍNEZ GÓMEZ: 28.828,70 €.
ADELAIDA POSTIGO FERNÁNDEZ: 3.746,97 €.
ROCÍO SAINZ MARTÍNEZ: 25.851,48 €.
MIHAELA ANUTCA STETCO: 1.032,35 €.
ASCENSIÓN TEZANOS PÉREZ: 16.990,73 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000036001213 más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 56

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN. En Santander a 4 de marzo de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. Magistrado-juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/4040

CVE-2013-4040